



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-022/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2026 “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464” – ID N° 488.480.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1632/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0591/2026, de fecha 12 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, , el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 45/2026 “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464” – ID N° 488.480; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 25 de mayo de 2026, identificada como expediente NOT-7124-2026-000048, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 85/2026, de fecha 02 de junio de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 3.956.640.000.- (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464”, se encuentra incluido en el PAC, con ID N° 488.480;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000038367/2026, de fecha 12 de setiembre de 2026, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-022/2026

358 “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3578/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el V°B° de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0591/2026, de fecha 12 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/2026 “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464” – ID N° 488.480.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/2026 “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464” – ID N° 488.480.-----
- 3º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 45/2026 “ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N°

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-022/2026

1140000464" – ID. N° 488.480, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.